



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0080/2016  
La Paz, 19 de diciembre de 2016

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 4219/2016 de 16 de diciembre de 2016, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Informe Evaluación y Recomendación DAFUAD 0083/2016 de 15 de diciembre de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-S-P-Nº 010/2017-1C “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ, GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA”**, con número de CUCE: 16-0207-04-704371-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Unidad de Administración mediante nota DAFUAD 3819/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, solicita la emisión de certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud DAFUAD 0716/2016, las Especificaciones Técnicas, el respaldo del precio referencial y el Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2017.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Responsable de Presupuesto a.i., emite la certificación presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0065/2016 de 18 de noviembre de 2016, para la contratación del Servicio de Limpieza para las oficinas de la ciudad de La Paz – Gestión 2017.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 02 de diciembre de 2016 (número de confirmación 2242141), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 04 de diciembre de 2016 en los matutinos El Cambio y La Razón.

Que, mediante Memorandum DAF UAD 0626/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, el día martes 06 de diciembre de 2016 en atención al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, se llevó a cabo la inspección previa, desde horas 09:00 a 09:36 con la asistencia del potencial proponente: JHOSELIN CORNEJO BAUTISTA.

Que, el día miércoles 07 de diciembre de 2016 en atención al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, se llevó a cabo la inspección previa, desde horas 17:55 a 18:30 con la asistencia del potencial proponente: VIVIAN CARLO CHIRINOS.

Que, en fecha 07 de diciembre de 2016 hasta las 17:30, se programó la recepción de consultas escritas, conforme establece el inc. nn) del artículo 5 de las NB SABS, en la que no se recibieron consultas, según consta el Acta de Reunión de Aclaración que forma parte del proceso de contratación.

Que, el día lunes 12 de diciembre de 2016 en atención al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, se llevó a cabo la inspección previa, desde horas 16:15 a 16:50 con la asistencia del potencial proponente: ADELINA LOPEZ CHOQUE.

Que, el día martes 13 de diciembre de 2016 en atención al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, se llevó a cabo la inspección previa, desde horas 11:45 a 12:15 con la asistencia del potencial proponente: JULIO APOLINAR GUTIERREZ QUISPE.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del día miércoles 14 de diciembre de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	WALLY SUMA CESAR CRISTOBAL CORNEJO	14/12/2016	10:24
2	JULIO CESAR HUARACHI COPA	14/12/2016	10:32
3	MAURICIO CALIZAYA M.	14/12/2016	10:38
4	CHARLIM	14/12/2016	10:45
5	EMPRESA DE LIMPIEZA INTEGRAL "JJ&S"	14/12/2016	10:47

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0080/2016**  
**La Paz, 19 de diciembre de 2016**

6	JULIO A. GAMER	14/12/2016	10:48
7	EOCLIBOL S.R.L.	14/12/2016	10:49

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación, el día miércoles 14 de diciembre de 2016 a horas 11:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0083/2016 de 15 de diciembre de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto 7. **Conclusiones**, señala:

- 7.1 *"El proponente WALLY SUMA LURTWA, quedó descalificado al registrar "12 meses" en el plazo de validez de la propuesta incumpliendo el sub numeral 11.3 del DBC y lo señalado en el numeral 2 del Formulario A-1."*
- 7.2 *"El proponente CLEAN SASP quedó descalificado en el formulario C-1, no figura los incisos del numeral 3 de las Especificaciones Técnicas, se asume que no se aceptan las mismas."*
- 7.3 *"El proponente EMPRESA DE LIMPIEZA INTEGRAL "JJ&S" S.R.L. quedó descalificado debido a que no suscribe los Formularios A2-b, B-1 y C-1."*
- 7.4 *"El proponente EOCLIBOL S.R.L. quedó descalificado al registrar el Formulario A-2b la fecha del Registro de la Matricula de Comercio diferente a la que adjunta en su propuesta."*
- 7.5 *"El proponente CHARLIM presenta observaciones de orden legal, en la Garantía de Seriedad de Propuesta no registra el código ni el CUCE del proceso de contratación, se considera un error subsanable obtuvo el tercer Lugar en el PEMB."*
- 7.6 *"El proponente BERNAT obtuvo el segundo lugar en el PEMB."*
- 7.7 *"El proponente GAMER cumple con todo lo solicitado en el DBC".*

Que, la Comisión de Calificación en el referido Informe de Evaluación y Recomendación, en el punto 8. Recomendaciones establece lo siguiente:

- 8.1. *Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".*
- 8.2. *Adjudicar el proceso de contracción ANH-DAF-ANPE-S-P-N° 010/2017 - 1C "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ – GESTIÓN 2017", según el siguiente detalle:*

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO MENSUAL	PLAZO DEL SERVICIO
GAMER	Bs43.600,00 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)	<i>El servicio será a partir de la firma de contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2017.</i>

Que, mediante nota interna DAF UAD 4219/2016 de 16 de octubre de 2016, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0083/016 de fecha 15 de diciembre de 2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".*

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0080/2016

La Paz, 19 de diciembre de 2016

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

### POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

### RESUELVE:

**PRIMERO.- Adjudicar** el proceso de contracción **ANH-DAF-ANPE-S-P-Nº 010/2017-1C "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ, GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 16-0207-04-704371-1-1**, en atención al numeral 18, sub numeral 18.3 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa", de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO MENSUAL	PLAZO DEL SERVICIO
GAMER	Bs43.600,00 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)	El servicio será a partir de la firma de contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO.- Autorizar** la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0083/2016 de 15 de diciembre de 2016, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.**

Regístrate, notifíquese y archívese

Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado  
DIRECTOR JURÍDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS